LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-01-2024

"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ELIZABETH GUTIERREZ GUERRA
Oficina Gestión Jurídica
Evaluador jurídico

JULIE CATHERINE PORRAS RUIZ
Oficina Gestión Administrativa y Financiera
Evaluador Financiero

DEIMAR ALBERTO MARTÍNEZ PEDROZA
Oficina Gestión Infraestructura
Evaluador Técnico

PROPONENTES

Proponente N° 1
Nombre**: CONSORCIO LOS GALLOS**
Dirección: Calle 40 No. 20-45
Dirección electrónica: taicolicitaciones@gmail.com
Teléfono: 3117120962
Telefax: N/A
Ciudad: Valledupar (Cesar)
Fecha y Hora: 31/08/2024 9:54 AM

Proponente N° 2
Nombre: **CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR**
Dirección: Cra. 07 No. 5 – 02
Dirección electrónica: ingenioconsultoria.licitaciones@gmail.com
Teléfono: 3114189419
Telefax: N/A
Ciudad: La Paz, Cesar
Fecha y Hora: 31/08/2024 11:26 AM

Proponente N° 3
Nombre: **DUMAR INGENIEROS SAS**
Dirección de correo Calle 64A No. 7-07.
Correo electrónico: gerencia1@dumaringenieros.com

gerencia2@dumaringenieros.com
licitacionesdumar@outlook.com
Montería - Córdoba
Fecha y Hora: 1/09/2024 11:00 PM

Proponente N° 4
Nombre: **CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR**
Dirección: CRA 79 #9-45
Dirección electrónica pmiconsultoressas@gmail.com
Teléfono 311 403 0246
Telefax 602 485 6039
Ciudad: Cali - Valle del Cauca
Fecha y Hora: 2/09/2024 8:48 AM

SEPTIEMBRE 5 DE 2024

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABIITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA

Proponente N° 1:
CONSORCIO LOS GALLOS
Conformado por:
-Inversiones Taico SAS Nit. No. 901.037.937 – 4 - 90%
-JASHE SAS Nit. 900.495.644 – 1 - 10%

N°	DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 1 CONSORCIO LOS GALLOS Conformado por: -Inversiones Taico SAS Nit. No. 901.037.937 – 4 - 90% -JASHE SAS Nit. 900.495.644 – 1 - 10%		
		CUMPLE SI	NO	OBSERVACIONES
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado…	X		
2	I.Certificado de existencia y representación legal	X		

	- INVERSIONES TAICO SAS a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal			a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 2024/08/29 b. "REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL EN GENERAL, OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, OBRAS DE TRANSPORTE Y(...)" c. El término de duración de la persona jurídica es indefinido. d. "B.) puede presentar propuesta, oferta, cotizacion y firmar contratos que se deriven de las mismas bajo cualquier tipo de forma conjunta, sin limite de cuantia." e. Mediante acta número 009 del 02 de julio de 2021 de asamblea extraordinaria de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 48223 del libro ix del registro mercantil el 12 de mayo de 2022, fueron nombrados : revisor fiscal cera altamar melkis francisco cc 72,004,411 149875-t f. La empresa es colombiana. II. No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES

	- **JASHE SAS** Certificado de existencia y representación legal a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	X		a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 06/08/2024 b. "la prestación de servicios de construccion de obras civiles de infraestructura, (...)Asi mismo, podra realizar cualquier activida económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La socieda podra llevar a cabo, en genera todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado (...)," c. La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida. d. "La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante tercerós por el representante legal; quien no tendra restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos" e. Mediante Acta No. 002 del 15 de julio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 39068 del libro IX, se designó como REVISOR FISCAL GUSTAVO ADOLFO HURTADO LOPEZ C.C. No. 1.065.621.914 180487-T f. La empresa es colombiana II. No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES

	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal			
3	**3.3.3. PROPONENTES PLURALES** El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en	X		a. Aporta FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL. b.Acredita a José Martin Acosta Soto identificado con la CC. No. 1.065.606.273 de Valledupar como representante legal principal del consorcio El representante suplente del Consorcio es Javier Darío Monsalvo Bolívar, identificado con CC. No. 79.958.652 de Bogotá DC c. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal principal y suplente. d. La duración de la unión temporal no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más. e. Acreditado

	el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			

	F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.			
4	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	
5	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.	X		Acredita Formato 6- Pagos de seguridad social y aportes por cada una de las empresas
6	Garantía de Seriedad de la Oferta		**X**	a.Contrato de seguro contenido en póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

	7.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			b. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] c. No Se encuentran acreditados los amparos requeridos. d. Vigencia desde 02/09/2024 – 02/01/2025 e. Valor asegurado. $ 779.676.130,67 f.Tomador: -Inversiones Taico SAS Nit. No. 901.037.937 – 4 - 90% -JASHE SAS Nit. 900.495.644 – 1 - 10% SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza, la cual se encuentra expedida por Seguros del Estado SA,
7	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra

				sanción y/o inhabilidad registrada.
9	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

Observaciones: Garantía de seriedad de la oferta**:** No se encuentran acreditados los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

PROPONENTE N° 2

CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR

Conformado por:

Ingenio Consultoría y Construcciones SAS Nit. 901.624.672 – 6 70%

Holding De Inversiones & Construcciones SAS Nit. 900.432.592 – 7 30%

N°	**DOCUMENTOS**	**PROPONENTE N° 2** **CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR** Conformado por: **Ingenio Consultoría y Construcciones SAS** Nit. 901.624.672 – 6 70% **Holding De Inversiones & Construcciones SAS** Nit. 900.432.592 – 7 30%		
		CUMPLE SI	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural	X		

	o por el apoderado…			
2.	I. Certificado de existencia y representación legal - **Ingenio Consultoría y Construcciones SAS** a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal			a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 03/08/2024. b. “actividades de construcción, arquitectura e ingeniería, así como también ensayos y análisis técnicos para proyectos de construcción, arquitectura e ingeniería.” c. La duración de la empresa es indefinida. d. “B) Puede presentar propuesta, oferta, cotización y firmar contratos que se deriven de las mismas bajo cualquier tipo de forma conjunta, sin Límite de cuantía.” e. No registra en el certificado de existencia y representación legal. f. La Empresa es colombiana II.No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES

	- **Holding De Inversiones & Construcciones SAS** I.Certificado de existencia y representación legal a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal			Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 27/08/2024 b. "Construcción de obras de infraestructura como: puentes, túneles, carreteras" c. La duración de la empresa se fijó hasta 2040/05/02 d. e. Revisor Fiscal acreditado es MELKIS FRANCISCO CERA ALTAMAR f. La Empresa es colombiana II.No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES
3	**3.3.3. PROPONENTES PLURALES** El documento de conformación de proponentes plurales debe:	X		a. Aporta FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.			b.Acredita como representante principal del consorcio a Alberto Del Valle Retamoza, identificado con CC. No. 9.127.270 de Magangué. El representante suplente del consorcio es **Luis Manuel Muñoz Bolaño**, identificado con **CC. No. 1.193.050.060 de Barranquilla** c. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal principal y suplente. d. La duración del consorcio La duración del consorcio es el termino de duración del contrato y cinco (5) años mas. e. Acreditado

	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.			
4	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	
5	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio	X		Acredita Formato 6- Pagos de seguridad social y aportes por cada una de las empresas

	Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.			
6	Garantía de Seriedad de la Oferta 7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por		**X**	a.Contrato de seguro contenido en póliza expedida por Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. b. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] c. No se evidencian los amparos requeridos derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. d. Vigencia desde 02/09/2024 – 02/01/2025 e. Valor asegurado $ 779.676.130,67 f.Tomador: Ingenio Consultoría y Construcciones SAS Nit. 901.624.672 – 6 70% Holding De Inversiones & Construcciones SAS Nit. 900.432.592 – 7 30% SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza, la cual se encuentra expedida por Seguros del Estado SA.

	todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
7	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
9	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

Observaciones: Garantía de seriedad de la oferta. No se evidencian los amparos requeridos derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

PROPONENTE N° 3
DUMAR INGENIEROS SAS

N°	**DOCUMENTOS**	**PROPONENTE N° 3 DUMAR INGENIEROS SAS**		
		CUMPLE SI	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	Carta presentación de la propuesta.	X		

	Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado…			
2	Certificado de existencia y representación legal Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer	X		a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 30/08/2024. b. Objeto: “ejecución en colombia, de toda clase de proyectos y obras de construccion de ingenieria y la arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratacion tales como contratos de obra publica” c. Su duración es indefinida d. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por dos (2) representantes legales (gerentes), quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. e. Por documento privado No. 1 del 09 de junio de 2008 de el Comerciante, inscrita/o en Cámara de Comercio el 23 de junio de 2008 con el No. 20044 del libro IX, se designó a RAFAEL SOFANOR REGINO CANO C.C. No. 6.887.141 46332-T. f. Es empresa colombiana II.No aplica III.Acreditado

	obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	
4	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales	X		
5	Garantía de Seriedad de la Oferta Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.		**X**	a.Contrato de seguro contenido en póliza expedida por Aseguradora BERKLEY SEGUROS S.A. b. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6]

	Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			c. Se encuentran acreditados los amparos requeridos derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. d. Vigencia desde 02/09/2024 – 02/01/2025 e. Valor asegurado $ 779.676.130,60. No cumple con el Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección f.Tomador: DUMAR INGENIEROS SAS
6	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
7	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

Observaciones: Garantía de seriedad de la oferta. Valor asegurado $ 779.676.130,60. No cumple con el Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

VERIFICACIÓN	NO CUMPLE

PROPONENTE N° 4

CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR
Conformado por:
CRSITHIAN CAMILO MORENO HERRERA C.C. 71.219.577 90%
ESDRAS MD INGENIERIA SAS NIT 900.595.482-4 10%

N°	DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 4 **CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR** Conformado por: **CRSITHIAN CAMILO MORENO HERRERA** C.C. 71.219.577 90% **ESDRAS MD INGENIERIA SAS** NIT 900.595.482-4 10%		
		CUMPLE SI	NO	**OBSERVACIONES**
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado…	X		

2.	I. Persona Natural **CRSITHIAN CAMILO MORENO HERRERA** a. Fotocopia del documento de identificación	X		II. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES
	ESDRAS MD INGENIERIA SAS I.Certificado de existencia y representación legal a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en			Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 21/08/2024 b. "Objeto social:. A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE CARÁCTER PUBLICO Y PRIVADO DE TODO TIPO; CONSTRUIR EDIFICIOS (...)OBRAS CIVILES Y TODO TIPO DE OBRAS LICITAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO" c. La duración de la empresa es INDEFINIDO d. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE 600 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DIA DE LA NEGOCIACIÓN. e. Revisor Fiscal acreditado Acta No. 8 del 15 de enero de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2016 con el No. 1820 del Libro IX, se designó a: CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL SHIRLEY NINO CAMACHO C.C.29331625 PRINCIPAL T.P.95213-T f. La Empresa es colombiana

	la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal			II.No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES
3	**3.3.3. PROPONENTES PLURALES** El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas	X		a. Aporta FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL. b.Acredita como representante del consorcio a CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA, identificado con C. C. No. 71.219.577. El representante suplente del consorcio es ANDRES AVENDAÑO GIRALDO, identificado con C. C. No. 1.053.768.950 c. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal principal y suplente. d. La duración del consorcio La duración del consorcio es el termino de duración del contrato y UN AÑO MAS e. Acreditado

	naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de			

	cualquiera de los anteriores.			
4	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea		**X**	No acredita autorización de órgano de administración para la presentación de la propuesta.
5	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.	X		Acredita Formato 6- Pagos de seguridad social y aportes por cada una de los integrantes
6	Garantía de Seriedad de la Oferta 7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X	a.Contrato de seguro contenido en póliza expedida por Aseguradora SEGUROS MUNDIAL SA. b. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] c. No se evidencian los amparos requeridos derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. d. Vigencia desde 02/09/2024 al 15/12/2025 e. Valor asegurado.

	Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			f. Tomador: CRSITHIAN CAMILO MORENO HERRERA C.C. 71.219.577 90% ESDRAS MD INGENIERIA SAS NIT 900.595.482-4 10% SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza, la cual se encuentra expedida por Compañía de Seguros Mundial.
7	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
9	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

Observaciones: Garantía de seriedad de la oferta. No se evidencian los amparos requeridos derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

-No acredita autorización del representante legal principal y el representante legal suplente requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 600 salarios mínimos mensuales legales vigentesen el dia de la negociaciôn.

VERIFICACIÓN	NO CUMPLE

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Proponente N° 1:
CONSORCIO LOS GALLOS

Cuenta	Proponente Plural Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Proponente Plural Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Total Proponente
	INVERSIONES TAICO SAS	JASHE SAS	CONSORCIO LOS GALLOS
Activo corriente	$ 13.833.146.616,00	$ 1.973.806.344,00	$ 15.806.952.960,00
Activo total	$ 14.194.808.530,00	$ 2.830.844.095,00	$ 17.025.652.625,00
Pasivo corriente	$ 8.729.056.309,00	$ 622.114.822,00	$ 9.351.171.131,00
Pasivo total	$ 8.985.981.287,00	$ 957.620.681,00	$ 9.943.601.968,00
Utilidad Operacional	$ 718.640.677,00	$ 378.696.932,00	$ 1.097.337.609,00
Gastos de intereses	$ 40.205.664,00	$ 14.396.910,00	$ 54.602.574,00
Patrimonio	$ 5.208.827.243,00	$ 1.873.223.414,00	$ 7.082.050.657,00
Fecha de corte de los estados financieros	2023	2023	
Participación	90,0%	10,0%	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2			
	INVERSIONES TAICO SAS	JASHE SAS			
Índice de liquidez	1,585	3,173	1,69	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	63,3%	33,8%	58,4%	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	17,87412	26,3	20,1	>= 1	CUMPLE

Capital de Trabajo

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

Presupuesto oficial	Formula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

CTd= 10% x(PO)		
PO	$	7.796.761.306,74
CTd	$	779.676.130,67

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2			
	INVERSIONES TAICO SAS	JASHE SAS			
Capital de Trabajo	$ 5.104.090.307,00	$ 1.351.691.522,00	$ 6.455.781.829,00	>=CTd	CUMPLE

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2			
	INVERSIONES TAICO SAS	JASHE SAS			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,138	0,20	0,15	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,05	0,13	0,06	>=0	CUMPLE

Proponente N° 2:
CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR

Cuenta	Proponente Plural	Proponente Plural	Total Proponente
	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	
	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	HOLDING DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR
Activo corriente	$ 258.098.747,00	$ 26.466.982.433,00	$ 26.725.081.180,00
Activo total	$ 258.098.747,00	$ 34.107.598.802,00	$ 34.365.697.549,00
Pasivo corriente	$ 112.650.357,00	$ 5.657.438.634,00	$ 5.770.088.991,00
Pasivo total	$ 112.650.357,00	$ 7.690.577.769,00	$ 7.803.228.126,00
Utilidad Operacional	$ 226.446.298,00	$ 305.062.893,00	$ 531.509.191,00
Gastos de intereses	$ 122.318,00	$ 10.805.968,00	$ 10.928.286,00
Patrimonio	$ 145.448.390,00	$ 26.417.021.033,00	$ 26.562.469.423,00
Fecha de corte de los estados financieros	2023	2023	
Participación	70,0%	30,0%	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2			
	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	HOLDING DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS			
Índice de liquidez	2,291	4,678	4,63	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	43,6%	22,5%	22,7%	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	1851,29170	28,2	48,6	>= 1	CUMPLE

Capital de Trabajo

CTd= 10% x(PO)		
PO	$	7.796.761.306,74
CTd	$	779.676.130,67

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2			
	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	HOLDING DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS			
Capital de Trabajo	$ 145.448.390,00	$ 20.809.543.799,00	$ 20.954.992.189,00	>=CTd	CUMPLE

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2			
	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	HOLDING DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	1,557	0,01	0,02	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,88	0,01	0,02	>=0	CUMPLE

Proponente N° 3:
DUMAR INGENIEROS

Cuenta	Proponente Único	Total Proponente
	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	
	DUMAR INGENIEROS SAS	
Activo corriente	$ 17.251.787.348,00	$ 17.251.787.348,00
Activo total	$ 28.639.174.988,00	$ 28.639.174.988,00
Pasivo corriente	$ 3.552.106.903,00	$ 3.552.106.903,00
Pasivo total	$ 10.811.466.696,00	$ 10.811.466.696,00
Utilidad Operacional	$ 1.012.762.521,00	$ 1.012.762.521,00
Gastos de intereses	$ 399.326.411,00	$ 399.326.411,00
Patrimonio	$ 17.827.708.292,00	$ 17.827.708.292,00
Fecha de corte de los estados financieros	2023	
Participación	100,0%	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del integrante N°1			
	DUMAR INGENIEROS SAS			
Índice de liquidez	4,857	4,86	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	37,8%	37,8%	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	2,53618	2,5	>= 1	CUMPLE

Capital de Trabajo

CTd= 10% x(PO)		
PO	$	7.796.761.306,74
CTd	$	779.676.130,67

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del integrante N°1			
	DUMAR INGENIEROS SAS			
Capital de Trabajo	$ 13.699.680.445,00	$ 13.699.680.445,00	>=CTd	CUMPLE

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del participante N°1			
	DUMAR INGENIEROS SAS			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,057	0,06	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,035	0,04	>=0	CUMPLE

Proponente N° 4:
CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR

Cuenta	Proponente Plural Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Proponente Plural Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Total Proponente
	CRISTHIAN MORENO HERRERA	ESDRAS MD INGENIERIA SAS	CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR
Activo corriente	$ 3.801.036.382,00	$ 8.730.244.366,00	$ 12.531.280.748,00
Activo total	$ 8.091.780.306,00	$ 9.256.346.758,00	$ 17.348.127.064,00
Pasivo corriente	$ 65.382.220,00	$ 80.247.711,00	$ 145.629.931,00
Pasivo total	$ 3.880.101.288,00	$ 702.638.257,00	$ 4.582.739.545,00
Utilidad Operacional	$ 304.362.203,00	$ 1.278.142.396,00	$ 1.582.504.599,00
Gastos de intereses	$ 54.700,00	$ 50.065.077,00	$ 50.119.777,00
Patrimonio	$ 4.211.679.018,00	$ 8.553.708.501,00	$ 12.765.387.519,00
Fecha de corte de los estados financieros	2023	2023	
Participación	90,0%	10,0%	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2			
	CRISTHIAN MORENO HERRERA	ESDRAS MD INGENIERIA SAS			
Índice de liquidez	58,136	108,791	86,05	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	47,95%	7,6%	26,4%	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	5564,20846	25,5	31,6	>= 1	CUMPLE

Capital de Trabajo

CTd= 10% x(PO)		
PO	$	7.796.761.306,74
CTd	$	779.676.130,67

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2			
	CRISTHIAN MORENO HERRERA	ESDRAS MD INGENIERIA SAS			
Capital de Trabajo	$ 3.735.654.162,00	$ 8.649.996.655,00	$ 12.385.650.817,00	>=CTd	CUMPLE

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Proponente Plural	Proponente Plural	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2			
	CRISTHIAN MORENO HERRERA	ESDRAS MD INGENIERIA SAS			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,072	0,15	0,12	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,04	0,14	0,09	>=0	CUMPLE

3. CAPACIDAD RESIDUAL

Proponente N° 1:
CONSORCIO LOS GALLOS

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**INVERSIONES TAICO SAS**	**JASHE SAS**
Capacidad organizacional	$ 20.946.890.026	$ 1.239.022.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 2.152.062.706	
Cálculo	$ 27.173.583.331	$ 2.230.239.600
Capacidad Residual del Proponente	$ **29.403.822.931**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 7.796.761.307	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ **6.237.409.045**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

Proponente N° 2:
CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**:ONSULTORIA Y CONSTRU(NVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS**	
Capacidad organizacional	$ 2.483.712.906	$ 30.644.140.841
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 7.315.599.221	$ 11.090.951.434
Cálculo	$ (2.844.915.990)	$ 44.068.502.079
Capacidad Residual del Proponente	$ **41.223.586.089**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 7.796.761.307	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ **6.237.409.045**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

Proponente N° 3:
DUMAR INGENIEROS

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**1**
Capacidad organizacional	$	18.269.910.858
Capacidad técnica		40
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	10.367.900.321
Cálculo	$	26.171.921.395
Capacidad Residual del Proponente	$	**26.171.921.395**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	7.796.761.307
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	**6.237.409.045**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

Proponente N° 4:
CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**HIAN CAMILO MORENO H**	**DRAS MD INGENIERIA SAS**
Capacidad organizacional	$ 6.542.588.653	$ 20.943.707.931
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ (805.566.812)	$ 246.826.910
Cálculo	$ 12.582.226.387	$ 37.451.847.365
Capacidad Residual del Proponente	$ **50.034.073.752**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 7.796.761.307	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ **6.237.409.045**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

4. EVALUACION TECNICA							
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 7.796.761.306,74**
Valor Contrato en SMMLV							**5.998**
PROPONENTE No.: 1	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**CONSORCIO LOS GALLOS**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**JOSÉ MARTÍN ACOSTA SOTO**	**DIRECCIÓN:** Calle 40 No.20-45 VALLEDUPAR	**TELEFONOS:** 3234413294	**CORREO:** taicolicitaciones@gmail.com

	INTEGRANTES	NIT	DV	PARTICIPACIÓN
CONFORMACIÓN CONSORCIO	INVERSIONES TAICO SAS	901.037.937	4	90%
	JASHE SAS	900.495.644	1	10%
			TOTAL	**100%**

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	**CÓDIGO**
El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 y 46 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	721411
	4616150

EXPERIENCIA GENERAL				
CONTRATOS APORTADOS	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**TOTAL**
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CETRO HISTORICO DE VALLEDUPAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATEGICO ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE LA	REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA II), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE	REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - GRUPO 2	
No.RUP	9	1	8	
No.CONTRATO	CCOC-056-2019	056-2019	2018-02-1169	
Contratante	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA SAS	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	GOBERNACIÓN DEL CESAR	
Modalidad de Ejecución:	C	C	C	
Fecha de suscripción del contrato				
Fecha de Iniciación	20/02/2020	16/05/2019	18/06/2018	
Fecha de Terminación	24/07/2021	16/10/2019	03/16/2019	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	$ 17.616.724.244,00	$ 3.332.233.763,00	$ 20.461.615.288,68	$ 40.270.766.050,95
Valor SMLMLV (Año Terminación)	$ 908.526	$ 828.116	$ 828.116	
Valor Contrato en SMMLV	19390	4024	24709	48123
Porcentaje de participación	44%	60%	33%	
Valor del Contrato (en moneda nacional) según porcentaje de participación	$ 7.751.358.667,36	$ 1.999.340.257,80	$ 6.752.333.045,26	
Valor Contrato en SMMLV (Según porcentaje de participación)	8532	2414	8154	19100
PROMEDIO SMMLV DEL PROPONENTE	**6.366,67**			

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
REQUISITO					
6.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA					
6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS					
EXPERIENCIA GENERAL	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CRITERIO 1: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" **Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Todos los contratos aportados por el oferente CUMPLEN con el criterio de evaluación
EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
	CONTRATO 1	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). **Y** **por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos."**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	EL contrato aportado No.3 no APLICA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA de la experiencia específica del numeral 6.1, ya que en los documetos aportadas no se evidencia la ejecución de las actividades exigidas en este criterio de evaluación

4. EVALUACIÓN TECNICA							
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 7.796.761.306,74**
Valor Contrato en SMMLV							**5.998**
PROPONENTE No.: 1	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**CONSORCIO LOS GALLOS**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**JOSÉ MARTÍN ACOSTA SOTO**	**DIRECCIÓN:** Calle 40 No.20-45 VALLEDUPAR	**TELEFONOS:** 3234413294	**CORREO:** taicolicitaciones@gmail.com

6.15. PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y REDES ELÉCTRICAS DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN					
A) EXPERIENCIA GENERAL:	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN TENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **•Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.** **•Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión** **•Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público"** **Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	EL contrato aportado No.3 no APLICA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA de la experiencia general del numeral 6.15, ya que en las certificaciones aportadas no se evidencia la ejecución de las actividades exigidas en este criterio de evaluación

B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**VALOR ACTIVIDAD O COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV**	**REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO (40% DEL VALOR DEL COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV)**	**VALOR APORTADO POR EL PROPONENTE EN SMMLV CONTRATO 1 Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (44%)**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. **El contrato aportado con el cual soporta la experiencia especifica deberá acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente.**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**300,54**	**120,22**	**122,36**	**CUMPLE**	EL contrato aportado No.1 y No.2 no son válidos para acreditar la experiencia especifica exigida en el numeral 6.15 de la experiencia general, ya que en los documentos aportados no se evidencia la ejecución de las actividades requeridas en este criterio de evaluación. El valor del presupuesto del contrato aportado No.1 superior al 40% del valor del componente de

Como quiera que la solución a la intersección objeto de este contrato, demanda la instalación de un sistema semafórico e intervención a la estructura del pavimento, en atención a la Matriz No. 1 Experiencia, de la Nota de este numeral, se combinará la experiencia así:
Que la Experiencia con que se pretende acreditar lo señalado en el ítem 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS , anteriormente señalado, también deberá acreditar lo establecido en el ítem 6.15 PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	**100**

PUNTAJE DE CALIFICACION				
FACTOR TECNICO				
REQUISITO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FORMATO DILIGENCIADO**	
Implementación del programa de Gerencia de proyectos Formato 7A	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Presentación del plan de calidad Formato 7C	4	4	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Garantía suplementaria adicional Formato 7D	3	3	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Garantía suplementaria adicional - calidad de los bienes (Semáforos) Formato 7D	2	2	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Apoyo a la industria nacional o con trato nacional Formato 9A	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Incorporación del compoente nacional en servicios extranjeros Formato 9B	5	0	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Vinculación de personas con discapacidad Formato 8	1	1	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Emprendimiento y empresas mujeres Formato 12	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
SUMATORIA PUNTAJE TECNICO	**45**	**40**		

S O

4. EVALUACION TECNICA							
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 7.796.761.306,74**
Valor Contrato en SMMLV							**5.998**
PROPONENTE No.: 2	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA**	**DIRECCIÓN:**	**TELEFONOS:**	**CORREO:**
					Cra 07 No.5-02 VALLEDUPAR	3114189419	ingenioconsultoria.licitaciones@gmail.com

CONFORMACIÓN CONSORCIO	INTEGRANTES	NIT	DV	PARTICIPACIÓN
	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	901.624.672	6	70%
	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS	900.432.592	7	30%
			TOTAL	**100%**

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	**CÓDIGO**
El contrato de obra del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 y 46 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	721411
	4616150

EXPERIENCIA GENERAL				
CONTRATOS APORTADOS	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**TOTAL**
OBJETO:	CONSTRUCCIONDEOBRASPARAEL MEJORAMIENTO DE LA VIA FUNDACION-SALAMINA EN EL TRAMO DEL PR32+540AL PR53+277 (PIÑUELA-PIVIJAY) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA I), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO-CESAR	CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE EN DIFERENTES VÍAS DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	
No.RUP	55	33	18	
No.CONTRATO	1938 DEL 2015	0135-2017	2018-02-1169	
Contratante	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	D.T.C.H. DE SANTA MARTA	
Modalidad de Ejecución:	C	I	C	
Fecha de Iniciación	22/02/2016	19/12/2017	13/05/2019	
Fecha de Terminación	22/03/2018	7/03/2019	6/01/2023	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	$ 52.229.170.671,42	$ 6.476.190.087,00	$ 5.132.249.442,00	$ 63.837.610.200,42
Valor SMLMLV (Año Terminación)	$ 781.242	$ 828.116	$ 1.160.000	
Valor Contrato en SMMLV	66854	7820	4424	79098
Porcentaje de participación	30%	100%	40%	
Valor del Contrato (en moneda nacional) según porcentaje de participación	$ 15.668.751.201,43	$ 6.476.190.087,00	$ 2.052.899.776,80	$ 24.197.841.065,23
Valor Contrato en SMMLV (Según porcentaje de participación)	20056	7820	1770	29646
PROMEDIO SMMLV DEL PROPONENTE	**9.882,00**			

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
REQUISITO					
6.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA					
6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS					
EXPERIENCIA GENERAL	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CRITERIO 1: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" **Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Todos los contratos aportados por el oferente CUMPLEN con el criterio de evaluación
EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
	CONTRATO 1	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). **Y** **por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos."**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	EL contrato aportado No.1 no APLICA PARA ACREDITAR la experiencia específica del numeral 6.1, ya que en los documetos aportadas no se evidencia la ejecución de las actividades exigidas en este criterio de evaluación

4. EVALUACIÓN TECNICA							
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 7.796.761.306,74**
Valor Contrato en SMMLV							**5.998**
PROPONENTE No.: 2	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA**	**DIRECCIÓN:**	**TELEFONOS:**	**CORREO:**
					Cra 07 No.5-02 VALLEDUPAR	3114189419	ingenioconsultoria.licitaciones@gmail.com

6.15. PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y REDES ELÉCTRICAS DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN					
A) EXPERIENCIA GENERAL:	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN TENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **•Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.** **•Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión** **•Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público"** **Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Los contratos aportados No.1 y No.3 no APLICAN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA de la experiencia general del numeral 6.15, ya que en las certificaciones aportadas no se evidencia la ejecución de las actividades exigidas en este criterio de evaluación

B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**VALOR ACTIVIDAD O COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO (40% DEL VALOR DEL COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL)**	**VALOR APORTADO POR EL PROPONENTE EN SMMLV**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. **El contrato aportado con el cual soporta la experiencia especifica deberá acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente.**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**300,54**	**120,22**	**N/A**	**NO CUMPLE**	Los contratos aportados por el oferente no son válidos para acreditar la experiencia especifica exigida en el numeral 6.15 de la experiencia general, ya que en los documentos aportados no se evidencia la ejecución de las actividades requeridas en este criterio de evaluación.

Como quiera que la solución a la intersección objeto de este contrato, demanda la instalación de un sistema semafórico e intervención a la estructura del pavimento, en atención a la Matriz No. 1 Experiencia, de la Nota de este numeral, se combinará la experiencia así:
Que la Experiencia con que se pretende acreditar lo señalado en el ítem 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS , anteriormente señalado, también deberá acreditar lo establecido en el ítem 6.15 PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	**100**

PUNTAJE DE CALIFICACION				
FACTOR TECNICO				
REQUISITO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FORMATO DILIGENCIADO**	
Implementación del programa de Gerencia de proyectos Formato 7A	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Presentación del plan de calidad Formato 7C	4	4	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Garantía suplementaria adicional Formato 7D	3	3	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Garantía suplementaria adicional - calidad de los bienes (compresores) Formato 7D	2	2	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Apoyo a la industria nacional o con trato nacional Formato 9A	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Incorporación del compoente nacional en servicios extranjeros Formato 9B	5	0	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Vinculación de personas con discapacidad Formato 8	1	1	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Emprendimiento y empresas mujeres Formato 12	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
SUMATORIA PUNTAJE TECNICO	**45**	**40**		

4. EVALUACION TECNICA							
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 7.796.761.306,74**
Valor Contrato en SMMLV							**5.998**
PROPONENTE No.: 3	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**DUMAR INGENIEROS SAS**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**	**DIRECCIÓN:** Calle 64A #.7-07. MONTERÍA	**TELEFONOS:** (60) (4) 7894498 3135343931	**CORREO:** gerencia1@dumaringenieros.com

	INTEGRANTES	**NIT/CÉDULA**	**DV**	**PARTICIPACIÓN**
CONFORMACIÓN PERSONA JURÍDICA	JORGE DUMAR RODRIGUEZ	79.939.20		50%
	CARLOS DUMAR RODRIGUEZ	80.091.335		50%
			TOTAL	**100%**

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC					
REQUISITO					**CÓDIGO**
El contrato de obra del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 y 46 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:					721411 4616150
EXPERIENCIA GENERAL					
CONTRATOS APORTADOS	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CONTRATO 4**	**TOTAL**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 29 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (212-213). PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TIERRALTA - CASERIO EL 15 Y REHABILITACION DE LA CARRETERAYE DE LOS MORALES - RÍO SINÚ EN LA VÍA A VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRIMERA ETAPA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE 27 ENTRE AVENIDA PRIMERA Y AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LOS ALPES, SANTA ISABEL, LAS ACACIAS Y EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
No.RUP	33	39	7	61	
No.CONTRATO	007-2013	897-2014	005-2010	556-2019	
Contratante	MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MUNICIPIO DE MONTERIA	MUNICIPIO DE MONTERIA	
Modalidad de Ejecución:	C	C	C	I	
Fecha de Iniciación	28/04/2014	20/03/2016	1/03/2010	8/07/2019	
Fecha de Terminación	28/02/2015	19/09/2016	24/11/2011	11/03/2020	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	$ 5.908.664.668,00	$ 46.974.982.541,00	$ 5.999.379.292,61	$ 6.018.777.301,00	$ 64.901.803.802,61
Valor SMLMLV (Año Terminación)	$ 644.350	$ 689.455	$ 535.600	$ 877.803	
Valor Contrato en SMMLV	9170	68134	11201	6857	95362
Porcentaje de participación	48%	85%	33%	100%	
Valor del Contrato (en moneda nacional) según porcentaje de participación	$ 2.836.159.040,64	$ 39.928.735.159,85	$ 1.979.795.166,56	$ 6.018.777.301,00	$ 50.763.466.668,05
Valor Contrato en SMMLV (Según porcentaje de participación)	4402	57914	3696	6857	72869
PROMEDIO SMMLV DEL PROPONENTE	**18.217,25**				

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA						
REQUISITO						
6.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA						
6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS						
EXPERIENCIA GENERAL	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CONTRATO 4**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CRITERIO 1: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" **Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Todos los contratos aportados por el oferente CUMPLEN con el criterio de evaluación
EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
	CONTRATO 1	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CONTRATO 4**	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). **Y** **por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos."**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Los contratos aportado No.1 y No.2 no APLICAN PARA ACREDITAR la experiencia específica del numeral 6.1, ya que en los documetos aportadas no se evidencia la ejecución de las actividades exigidas en este criterio de evaluación

4. EVALUACION TECNICA							
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 7.796.761.306,74**
Valor Contrato en SMMLV							**5.998**
PROPONENTE No.: 3	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**DUMAR INGENIEROS SAS**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**	**DIRECCIÓN:** Calle 64A # 7-07. MONTERÍA	**TELEFONOS:** (60) (4) 7894498 3135343931	**CORREO:** gerencia1@dumaringenieros.com

6.15. PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y REDES ELÉCTRICAS DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN						
A) EXPERIENCIA GENERAL:	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CONTRATO 4**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN TENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **•Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.** **•Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión** **•Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público"** **Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Los contratos aportados No.2 y No.3 no APLICAN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA de la experiencia general del numeral 6.15, ya que en los documentos aportados no se evidencia la ejecución de las actividades exigidas en este criterio de evaluación

B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CONTRATO 4**	**VALOR ACTIVIDAD O COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO (40% DEL VALOR DEL COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL)**	**VALOR APORTADO POR EL PROPONENTE EN SMMLV CONTRATO 1 Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (48%)**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. **El contrato aportado con el cual soporta la experiencia específica deberá acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente.**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**300,54**	**120,22**	**1,69**	**NO CUMPLE**	Los contratos aportados por el oferente no son válidos para acreditar la experiencia específica exigida en el numeral 6.15 de la experiencia general, ya que en los documentos aportados no se evidencia la ejecución de las actividades requeridas en este criterio de evaluación.

Como quiera que la solución a la intersección objeto de este contrato, demanda la instalación de un sistema semafórico e intervención a la estructura del pavimento, en atención a la Matriz No. 1 Experiencia, de la Nota de este numeral, se combinará la experiencia así:
Que la Experiencia con que se pretende acreditar lo señalado en el ítem 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS , anteriormente señalado, también deberá acreditar lo establecido en el ítem 6.15 PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	**100**

PUNTAJE DE CALIFICACION				
FACTOR TECNICO				
REQUISITO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FORMATO DILIGENCIADO**	
Implementación del programa de Gerencia de proyectos Formato 7A	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Presentación del plan de calidad Formato 7C	4	4	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Garantía suplementaria adicional Formato 7D	3	3	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Garantía suplementaria adicional - calidad de los bienes (compresores) Formato 7D	2	2	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Apoyo a la industria nacional o con trato nacional Formato 9A	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Incorporación del compoente nacional en servicios extranjeros Formato 9B	5	0	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Vinculación de personas con discapacitdad Formato 8	1	1	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Emprendimiento y empresas mujeres Formato 12	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
SUMATORIA PUNTAJE TECNICO	**45**	**40**		

4. EVALUACION TECNICA							
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 7.796.761.306,74**
Valor Contrato en SMMLV							**5.998**
PROPONENTE No.: 4	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA**	**DIRECCIÓN:** KRA 79 # 9-45 CALI-VALLE DEL CAUCA	**TELEFONOS:** 3114030246 3024666723	**CORREO:** pmiconsultoressas@gmail.com

	INTEGRANTES	NIT	DV	PARTICIPACIÓN
CONFORMACIÓN CONSORCIO	CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA	71.219.577		90%
	ESDRAS MD INGENIERÍA SAS	900.595.482	4	10%
			TOTAL	**100%**

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	**CÓDIGO**
El contrato de obra del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 y 46 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	721411
	4616150

EXPERIENCIA GENERAL		
CONTRATOS APORTADOS	**CONTRATO 1**	**TOTAL**
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SANTA ANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	
No.RUP	52	
No.CONTRATO	1438	
Contratante	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
Modalidad de Ejecución:	C	
Fecha de Iniciación	9/02/2015	
Fecha de Terminación	25/09/2018	
Tipo de Obras		
Valor del Contrato (en moneda	$ 18.227.503.334,00	$ 18.227.503.334,00
Valor SMLMLV (Año Terminación)	$ 781.242	
Valor Contrato en SMMLV	23331	23331
Porcentaje de participación	49%	
Valor del Contrato (en moneda	$ 8.931.476.633,66	$ 8.931.476.633,66
Valor Contrato en SMMLV (Según	11432	11432
PROMEDIO SMMLV DEL PROPONENTE	**11.432,00**	

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA			
REQUISITO			
6.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA			
6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS			
EXPERIENCIA GENERAL	**CONTRATO 1**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CRITERIO 1: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS" **Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Todos los contratos aportados por el oferente CUMPLEN con el criterio de evaluación
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
	CONTRATO 1	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). **Y** **por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos."**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Todos los contratos aportados por el oferente CUMPLEN con el criterio de evaluación

4. EVALUACION TECNICA							
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 7.796.761.306,74**
Valor Contrato en SMMLV							**5.998**
PROPONENTE No.: 4	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA**	**DIRECCIÓN:** KRA 79 # 9-45 CALI-VALLE DEL CAUCA	**TELEFONOS:** 3114030246 3024666723	**CORREO:** pmiconsultoressas@gmail.com

6.15. PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y REDES ELECTRICAS DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN			
A) EXPERIENCIA GENERAL:	**CONTRATO 1**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN TENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **•Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.** **•Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión** **•Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público"** **Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Todos los contratos aportados por el oferente CUMPLEN con el criterio de evaluación

B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CONTRATO 1**	**VALOR ACTIVIDAD O COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV**	**REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO (40% DEL VALOR DEL COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV)**	**VALOR APORTADO POR EL PROPONENTE EN SMMLV CONTRATO 1 Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (49%)**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. **El contrato aportado con el cual soporta la experiencia especifica deberá acreditar el cumplimiento** **en un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente.**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**300,54**	**120,22**	**143,76**	**NO CUMPLE**	EL contrato aportado No.1 APLICA PARA ACREDITAR, la experiencia especifica del numeral 6,15, pero no acredita el cumplimiento en un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente.

Como quiera que la solución a la intersección objeto de este contrato, demanda la instalación de un sistema semafórico e intervención a la estructura del pavimento, en atención a la Matriz No. 1 Experiencia, de la Nota de este numeral, se combinará la experiencia así:
Que la Experiencia con que se pretende acreditar lo señalado en el ítem 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS , anteriormente señalado, también deberá acreditar lo establecido en el ítem 6.15 PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	**100**

PUNTAJE DE CALIFICACION				
FACTOR TECNICO				
REQUISITO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FORMATO DILIGENCIADO**	
Implementación del programa de Gerencia de proyectos Formato 7A	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Presentación del plan de calidad Formato 7C	4	4	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Garantía suplementaria adicional Formato 7D	3	3	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Garantía suplementaria adicional - calidad de los bienes (compresores) Formato 7D	2	2	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Apoyo a la industria nacional o con trato nacional Formato 9A	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Incorporación del compoente nacional en servicios extranjeros Formato 9B	5	0	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Vinculación de personas con discapacidad Formato 8	1	1	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
Emprendimiento y empresas mujeres Formato 12	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	**SI**
SUMATORIA PUNTAJE TECNICO	**45**	**40**		

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2024 cuyo objeto corresonde a:"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	**100**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el comité evaluador en esta instancia, declara no habilitadas las ofertas presentadas por los proponentes que más adelante se indican, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones definitivo CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

CONSOLIDADO						
REQUISITOS HABILITANTES						
PROPONENTES	RAZÓN SOCIAL	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO LOS GALLOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	DUMAR INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
4	CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Realizada la evaluación, se corre traslado por el término de cinco (5) días conforme a lo establecido en el Anexo 2 - Cronograma, a efectos de recibir las observaciones que consideren pertinentes los proponentes y demás interesados.

En constancia se firma en Valledupar, Departamento del Cesar, 5 de septiembre de 2024.

ELIZABETH GUTIERREZ GUERRA
Evaluador Jurídico

JULIE CATHERINE PORRAS RUIZ
Evaluador Financiero

DEIMAR ALBERTO MARTÍNEZ PEDROZA
Evaluador Técnico